

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Y EMPRESARIALES
**LICENCIATURA
Y GRADO**



Universidad
de Navarra

1
1
/
1
2

1. Calendario	03
2. Docencia	06
A. Licenciatura	07
A1. Licenciaturas más info	07
Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas	07
Licenciatura en Economía	07
International Degree in Management (IDM)	07
International Degree in Economics (IDE)	07
Doble Licenciatura en ADE/Derecho	07
Doble Licenciatura en Economía/Derecho	07
Global Management and Law Double Degree (GML)	07
Global Economics and Law Double Degree (GEL)	07
A2. Asignaturas Optativas más info	07
A3. Asignaturas de Libre Elección más info	07
A4. Itinerarios más info	07
B. Grado	08
B1. Grados más info	08
Grado en Administración y Dirección de Empresas	08
Grado en Economía	08
International Degree in Management (IDM)	08
International Degree in Economics (IDE)	08
Doble Grado en ADE/Derecho	08
Doble Grado en Economía/Derecho	08
Global Management and Law Double Degree (GML)	08
Global Economics and Law Double Degree (GEL)	08
B2. Perfiles más info	08
B3. Programa IESE más info	09
3. Programas de posgrado más info	10
Master in Economics and Finance más info	11
Máster en Banca y Regulación Financiera más info	11
Máster en Dirección de Personas en las Organizaciones más info	11
Doctorado en Economía más info	11
4. Directorio de la Facultad	12
Junta Directiva	13
Coordinadores de Curso	13
Dirección de Estudios	13
Profesores	13
Directores de Posgrado	15
Secretaría	15
Relaciones Internacionales	15
Salidas Profesionales	15
Promoción/Admisión	15
Comunicación	15
Capellanía	15
5. Servicios	16
A. Generales	17
FEUN más info	17
Deportes más info	17
Capellanía más info	17
Relaciones Internacionales más info	17
Alumni más info	17
B. De la Facultad	17
Salidas Profesionales y empleo más info	17
Relaciones Internacionales más info	17
Asesoramiento más info	17
6. Normas académicas	18
A. Licenciatura	19
B. Grado	21
7. Reconocimiento de créditos	23
A. Licenciatura	24
B. Grado	25
8. Normas sobre disciplina académica	27

1

CALENDARIO

JUNIO 2011

22 - Comienza el periodo de matrícula de alumnos oficiales nuevos de primer curso.

JULIO 2011

Del 20 al 22 - Matrícula de alumnos de cursos superiores con todas las asignaturas superadas en convocatoria ordinaria.

AGOSTO 2011

Del 17 al 28 - Solicitud de matrícula como alumno libre.

SEPTIEMBRE 2011

1 - Comienzo de las clases.

Del 7 al 16 - Matrícula de alumnos de cursos superiores, máster y doctorado.

NOVIEMBRE 2011

13 - Finaliza el plazo para solicitar renuncia de la convocatoria ordinaria de diciembre.

Del 16 al 20 - Matrícula fin de carrera: alumnos a los que sólo les faltan 37 créditos para finalizar la diplomatura o licenciatura; para alumnos matriculados con anterioridad, plazo para solicitar el adelanto de los exámenes a diciembre para fin de carrera.

DICIEMBRE 2011

2 - Finalizan las clases del primer semestre.

5 - Comienza el periodo de exámenes: Convocatoria ordinaria de diciembre.

22 - Finaliza el periodo de exámenes: Convocatoria ordinaria de diciembre.

23 - Comienzan las vacaciones de Navidad.

ENERO 2012

8 - Finalizan las vacaciones de Navidad.

9 - Comienzan las clases del segundo semestre.

ABRIL 2012

4 - Comienzan las vacaciones de Semana Santa.

15 - Finalizan las vacaciones de Semana Santa.

20 - Finaliza el plazo para solicitar la renuncia de convocatoria ordinaria de mayo.

25 - Finaliza el plazo para que los alumnos que han acudido en diciembre a la convocatoria fin de carrera, soliciten el adelanto a mayo de la convocatoria extraordinaria.

MAYO 2012

3 - Finalizan las clases del segundo semestre.

4 - Comienza el periodo de exámenes: convocatoria ordinaria de mayo.

22 - Finaliza el periodo de exámenes: convocatoria ordinaria de mayo.

JUNIO 2012

4 - Finaliza el plazo para solicitar renuncia de la convocatoria extraordinaria de junio.

Del 15 al 30 - Periodo de exámenes: convocatoria extraordinaria de junio.

JULIO 2012

1 - Comienza el periodo no lectivo ordinario

DÍAS FESTIVOS dentro del periodo lectivo ordinario:

12 de octubre - Nuestra Sra. del Pilar

1 de noviembre - Fiesta de Todos los Santos

29 de noviembre - San Saturnino

3 de diciembre - San Francisco Javier

6 de diciembre - Día de la Constitución
8 de diciembre - La Inmaculada Concepción
28 de enero - Santo Tomás de Aquino
15 de febrero - Día del Patrón
19 de marzo - San José
1 de mayo - Fiesta del Trabajo

2

DOCENCIA

A. LICENCIATURA

A1. Licenciaturas

	Créditos Troncales <i>Core Subjects</i>	Créditos Obligatorios <i>Compulsory Subjects</i>	Créditos Optativos <i>Elective Subjects</i>	Créditos Libre Elección <i>Free Choice Subjects</i>	Créditos Total <i>Total Subjects</i>
Licenciatura en Administración y Dirección Empresas	135	83,5	51,5	30	300
Licenciatura en Economía	144	74,5	51,5	30	300
International Degree in Management [IDM]	135	83,5	51,5	30	300
International Degree in Economics [IDE]	144	74,5	51,5	30	300
Doble Licenciatura ADE/Derecho	336	110	36	-	482
Doble licenciatura Economía/Derecho	357	89	45	-	491
Global Management and Law Double Degree [GML]	336	110	36	-	482
Global Economics and Law Double Degree [GEL]	357	89	45	-	491

Para un mayor aprovechamiento de las asignaturas, es conveniente matricularse en el número de créditos aconsejado en cada curso. [más info](#)

A2. Asignaturas Optativas

La información sobre las asignaturas de carácter Optativo se publica en la [web](#) (deberá dirigirse a la licenciatura en la cual se encuentre).

A3. Asignaturas de Libre Elección

La información sobre las asignaturas de Libre Elección se encuentra en la [web](#).

A4. Itinerarios

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Navarra ofrece a sus alumnos la posibilidad de enfocar la licenciatura hacia diferentes áreas de la economía y la empresa, siguiendo los diferentes itinerarios que la Facultad ofrece. Estas áreas son Marketing, Finanzas y Economía Internacional para los Negocios. Además, los alumnos que cursen uno de estos itinerarios recibirán un Diploma al finalizarlo. [más info](#)

B. GRADO

B1. Grados [más info](#)

	ECTS Formación Básica <i>Basic Training</i>	ECTS Obligatorios <i>Compulsory Subjects</i>	ECTS Optativos <i>Elective Subjects</i>	ECTS Trabajo Fin de Grado <i>Final Project</i>	ECTS Total <i>Total Subjects</i>
Grado en Administración y Dirección Empresas	60	120	54	6	240
Grado en Economía	60	108	66	6	240
International Degree in Management [IDM]	60	120	54	6	240
International Degree in Economics [IDE]	60	108	66	6	240
Doble Grado ADE/Derecho	84	258	30	-	372
Doble Grado Economía/Derecho	84	240	48	-	372
Global Management and Law Double Degree [GML]	84	249	30	9	372
Global Economics and Law Double Degree [GEL]	84	231	48	9	372

B2. Perfiles [más info](#)

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales ha implementado cuatro perfiles dentro del plan de estudios de los nuevos grados.

Para obtenerlos, además de las asignaturas obligatorias del grado y la asignatura optativa 'Ética de la actividad económica y empresarial', los alumnos deberán cursar 30 ECTS de asignaturas optativas de la especialidad. El resto de créditos optativos podrán escogerse de toda la oferta de la Facultad.

En los perfiles de Economía los alumnos también deberán cursar la asignatura optativa 'Filosofía de la Economía'.

El Trabajo de Fin de Grado de los alumnos que opten por realizar alguno de los perfiles deberá estar relacionado con el perfil seleccionado.

Perfiles del Grado en Administración y Dirección de Empresas:

Contabilidad y Finanzas. Pretende profundizar en el conocimiento teórico-práctico de la Contabilidad y las Finanzas.

Dirección de Negocios. Pretende profundizar en el conocimiento de la empresa: administración y toma de decisiones, análisis de mercados, etc.

Perfiles del Grado en Economía:

Economía y Finanzas Internacionales. Dirigido a estudiantes con especial interés en el mundo de las finanzas y la economía internacional.

Economía Política. Perfil con un carácter más humanístico, con materias de historia, filosofía, etc.

B3. Programa IESE

El objetivo del Programa IESE de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales es dar a los alumnos la posibilidad de completar su formación con un enfoque más práctico, con un sistema de trabajo orientado a potenciar competencias profesionales tan relevantes como el trabajo en equipo, presentaciones en público, análisis crítico y estratégico, flexibilidad.

La información sobre requisitos, convocatorias y otros datos se publica en la [web](#).

3

**PROGRAMAS
DE POSGRADO**

La información sobre los másteres pueden encontrarse en la [web](#).

Master in Economics and Finance [más info](#)

Máster en Banca y Regulación Financiera [más info](#)

Máster en Dirección de Personas en las Organizaciones [más info](#)

Doctorado en Economía [más info](#)

4

**DIRECTORIO DE
LA FACULTAD**

Junta Directiva

Decana: D^{ÑA}. REYES CALDERÓN CUADRADO rcalderon@unav.es
Vicedecano de Investigación: D. ANTONIO MORENO IBÁÑEZ antmoreno@unav.es
Vicedecano de Alumnos y Ordenación Académica: D. FRANCISCO GALERA PERAL fgalera@unav.es
Director de Desarrollo: D. JOSÉ LUIS DE CEA-NAHARRO jlcea@unav.es
Gerente: D. JAVIER URDIALES LEÓN jurdiales@unav.es

Coordinadores de Curso

Curso 1º y 2º de las Dobles: D. IGNACIO RODRÍGUEZ irodriguez@unav.es
Curso 2º y 3º de las Dobles: D. FERNANDO PÉREZ DE GRACIA fgracia@unav.es
Curso 3º y 4º de las Dobles: D^{ÑA}. JUNCAL CUÑADO jcunado@unav.es
Curso 4º : D. JAVIER ELIZALDE jelizalde@unav.es
Cursos 5º y 6º de las Dobles: D. JAVIER ELIZALDE jelizalde@unav.es

Dirección de Estudios

Coordinadora de Dirección de estudios: D^{ÑA}. PATRICIA PALMA PÉREZ
ppalma@unav.es

Profesores

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

Director: ÁLVAREZ ARCE, JOSÉ LUIS jalvarez@unav.es
Subdirectores: KINATEDER, MARKUS mkinateder@unav.es
CUÑADO EIZAGUIRRE, JUNCAL jcunado@unav.es
Secretario: RODRÍGUEZ TEJEDO, MARÍA ISABEL isabelrt@unav.es

ABRITTI, MIRKO abbritti@unav.es
AYLLON VEGA, JOSÉ RAMÓN ayllon@unav.es
CASTILLO LATORRE, M^a ANTONIA mclatorre@unav.es
CHOIRAT, CHRISTINE cchoirat@unav.es
ELIZALDE BLASCO, JAVIER jelizalde@unav.es
GALERA PERAL, FRANCISCO fgalera@unav.es
GIL ALAÑA, LUIS ALBÉRIKO alana@unav.es
GLAVAN, ANA MARÍA aglavan@unav.es
GONZÁLEZ ENCISO, AGUSTÍN agenciso@unav.es
IÑIGO BERRIO, IGNACIO introderecho@telefonica.net
LOVCHA, YULIYA ylovcha@unav.es
MARTÍNEZ-ECHEVARRÍA Y ORTEGA, MIGUEL ALFONSO mamechevarria@unav.es
MATHEW, ANUJ JOSHUA amathew@unav.es
MOLERO GARCÍA, JUAN CARLOS jcmolero@unav.es
MORENO ALMÁRCEGUI, ANTONIO anmoreno@unav.es
MORENO IBÁÑEZ, ANTONIO antmoreno@unav.es
OLAZAGOITIA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS jlolaza@unav.es
PÉREZ DE GRACIA HIDALGO, FERNANDO fgracia@unav.es
PUJOL TORRÁS, FRANCESC fpujol@unav.es
RAVINA BOHÓRQUEZ, LUIS lravina@unav.es
RODRÍGUEZ CARREÑO, IGNACIO irodriguez@unav.es
RUIZ DE TABOADA, HUGO ruiz@taseuro.com

SALVATIERRA, STELLA MARIS ssalvat@unav.es
SIMÓN YARZA, IGNACIO isimon@unav.es
TOLSÁ MAJÓS, ANTONIO atolsa@unav.es
TORRES SÁNCHEZ, RAFAEL rtorres@unav.es
ZARATIEGUI, JESÚS MARÍA jmzarati@unav.es

DEPARTAMENTO DE EMPRESA

Director: ALFARO TANCO, JOSÉ ANTONIO alfaro@unav.es
Subdirector: LÓPEZ ESPINOSA, GERMÁN glespinosa@unav.es
Secretario: BLAZSEK, SZABOLCS sblazsek@unav.es

AGUINAGA ARMENDÁRIZ, RAMÓN raguinaga@unav.es
ALONSO GARCÍA, JESÚS jesusalonso24@yahoo.es
ANDUEZA ARTAL, PABLO pandueza@unav.es
ANTÓN SANCHO, MIGUEL Manton@iese.edu
APARICIO ALONSO, ANTONIO aparicioalonso@gmail.com
ARANDA LEÓN, CARMEN maranda@unav.es
ARANGUREN IRAIZOZ, JUAN MIGUEL arangurenjm@yahoo.es
ARELLANO GIL, JAVIER IGNACIO jarellano@unav.es
ARIZÓN FANLO, JOSÉ ENRIQUE jarizon@unav.es
BAÑÓN IRUJO, ÁLVARO alvaro.banon@cajanavarra.es
BLANCO PELÁEZ, BELÉN blenblanco@unav.es
CALDERÓN CUADRADO, REYES rcalderon@unav.es
CASARES FERNÁNDEZ DE LOMANA, MIGUEL ANGEL macasares@unav.es
DE PEÑA FARIZA, JAVIER depenya@unav.es
FERRERO MUÑOZ, IGNACIO jferrero@unav.es
FREIRE SALINAS, ANA afreire@alumni.unav.es
GARCÍA-SALMONES FERNÁNDEZ, LOURDES lgsalmones@unav.es
GLAVAN, SILVIU sglavan@unav.es
GÓMEZ CASADO, JUAN jgcasado@unav.es
GÓMIZ CHAZARRA, M^a ASUNCIÓN mgomiz@unav.es
GONZÁLEZ-VILLALOBOS, RAFAEL rgonvilla@unav.es
GOÑI ALEGRE, BELÉN begonia4@gmail.com
LEIVA SOTO, RICARDO rleiva@unav.es
MATEO DUEÑAS, RICARDO rmateo@unav.es
MAYORDOMO GÓMEZ, SERGIO smgomez@unav.es
MENDI GÜEMES, PEDRO pmendi@unav.es
MIR BERNAL, PEDRO pmir@unav.es
MIRA GARCÍA-GUTIÉRREZ, JUAN FRANCISCO jfmira@unav.es
PASCAL JIMÉNEZ, DIEGO Pascal@ACR.es
PÉREZ GARRIDO, BETSABÉ bpgarrido@unav.es
PÉREZ IGLESIAS, JUAN MANUEL jmperez@unav.es
PÉREZ MERINO, RICARDO rperez@alumni.unav.es
PRIETO MARTÍN, MIGUEL ANGEL mprieto@bancopopular.es
PUIG GARCÍA, NICOLÁS npuig@unav.es
RAMOS-YZQUIERDO, JUAN ANTONIO ryzquierdo@unav.es
RODRÍGUEZ CHACÓN, VICTORIA vrodriquez@unav.es
SEBREK, SZABOLCS ssebrek@unav.es
SOLAUN, KEPA ksolaun@unav.es
ZARCO JASSO, HUGO hzarco@unav.es
ZARZA DEL BARRIO, ROBERTO rzardel@alumni.unav.es

Directores de Posgrado

Directora Ejecutiva de Másteres: DÑA. BELÉN SABANZA CENZANO
bsabanza@unav.es

Máster en Economía y Finanzas: DÑA. JUNCAL CUÑADO EIZAGUIRRE
jcunado@unav.es

Máster en Banca y Regulación Financiera: D. GERMÁN LÓPEZ ESPINOSA
glespinosa@unav.es

Máster en Dirección de Personas en las Organizaciones: DÑA. VICTORIA RODRÍGUEZ CHACÓN
yrodriguez@unav.es

Secretaría

CABEZÓN RESANO, MAMEN mczesano@unav.es

CÍA ALCALÁ, PALOMA palomacia@unav.es

ENDÉRIZ DÍAZ, MARTA menderiz@unav.es

ERROZ PÉREZ, TERESA terroz@unav.es

FUENTES OROPESA, BEGOÑA bfuenteso@unav.es

GRACIA LIÑERO, ADRIA adriag@unav.es

OROZ BAZTÁN, MARISA marisaoroz@unav.es

Relaciones Internacionales

Directora: BIELZA GALINDO, Mª CARMEN mcbielza@unav.es

Secretaria: URTASUN ZUBIRI, AMAIA aurtasun@unav.es

Salidas Profesionales

JUAN PAULE, MARTA mjuan@unav.es

Promoción/Admisión

BRUNED ARMENDÁRIZ, MIGUEL mbruned@unav.es

Comunicación

FRAILE GARCÍA, ANA EVA afraile@unav.es

Capellanía

POZO SERRANO, JUAN FRANCISCO jfpozo@unav.es

5

SERVICIOS

A. GENERALES

FEUN (Fundación Empresa Universidad de Navarra) [más info](#)

Deportes [más info](#)

Capellanía [más info](#)

Relaciones Internacionales [más info](#)

Alumni [más info](#)

B. DE LA FACULTAD

Salidas Profesionales y Empleo [más info](#)

Relaciones Internacionales [más info](#)

Asesoramiento [más info](#)

6

**NORMAS
ACADÉMICAS**

A. LICENCIATURA

Titulaciones oficiales no adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior

MATRÍCULA

1. La matrícula se realiza una sola vez cada año, y una vez formalizada tiene carácter irrevocable. No obstante, en el plazo de 10 días desde su formalización, o en la primera semana de clases del segundo semestre, los alumnos que aleguen una causa justa y proporcionada, pueden realizar algún cambio en su inscripción. Es aconsejable leer con atención el informe de matrícula en el que figuran las asignaturas en las que el alumno ha quedado inscrito; si se detecta algún error, debe rectificarse cuanto antes (en el momento, si es posible), y en todo caso antes de transcurrir el mencionado plazo de 10 días. Después de ese plazo, cualquier modificación de la matrícula debe plantearse mediante instancia, aportando los motivos que la recomiendan.
2. En la matrícula de cada curso académico los alumnos deben, en primer lugar, incluir las asignaturas troncales y obligatorias no superadas de cursos anteriores.
3. Para cumplimentar los créditos optativos los alumnos deben matricularse en asignaturas optativas del plan de estudios de su titulación, siempre que hayan sido ofertadas.
4. Los créditos optativos de una titulación no pueden cumplimentarse con asignaturas de libre elección.
5. Para poder acceder al segundo ciclo de una titulación se debe superar el 80% de los créditos troncales y obligatorios del primer ciclo.
6. La matrícula debe formalizarse en un mínimo de 60 créditos y un máximo de 95 (con una tolerancia de 2 créditos, tanto en el mínimo como en el máximo); los alumnos de último curso pueden matricularse de hasta 105 créditos si con esos créditos pueden finalizar los estudios de la titulación, en este caso sin tolerancia.
7. Los porcentajes indicados en el núm. 5, los máximos y mínimos establecidos en el núm. 6 y las tolerancias admitidas en ambos números se computan en el momento de formalizar la matrícula.

CONVOCATORIAS DE EXAMEN

8. Los alumnos pueden presentarse como máximo a cuatro convocatorias de examen (dos convocatorias por curso académico) en cada asignatura. Quienes no consiguen aprobar una asignatura después de la tercera convocatoria deben solicitar la ampliación a dos convocatorias más; la solicitud debe formalizarse dentro del mes siguiente al de la publicación de las calificaciones de la tercera convocatoria, mediante instancia dirigida al Decano o Director del Centro.
9. La matrícula en cada asignatura comporta el derecho a los exámenes de la convocatoria ordinaria (normalmente, diciembre o mayo), y de la extraordinaria (junio), en el curso académico para el que se formaliza. Algunas asignaturas o pruebas (exigidas en algunos casos para finalizar la titulación), pueden tener sólo una convocatoria, según establece su plan de estudios.
10. Los alumnos no pueden renunciar discrecionalmente a las convocatorias de examen, pero cabe obtener la dispensa de aquellas a las que resulte imposible concurrir por causa debidamente justificada, y alegada por escrito ante el Decano o Director del Centro dentro de los plazos que para cada curso se establecen. Quienes obtengan renuncia de convocatoria en una asignatura no podrán concurrir al examen correspondiente.
11. Las renunciaciones sólo producen efectos académicos y, por tanto, no conllevan anulación ni total ni parcial de la matrícula y sólo tienen efecto sobre la convocatoria de examen y la asignatura correspondiente; en consecuencia, tampoco tienen efectos económicos.

IDIOMAS

12. Para permitir que un mayor número de alumnos pueda acceder al estudio de idiomas modernos (generalmente para obtener créditos de libre elección), sólo se permite a cada alumno que formalice matrícula en una asignatura cuatrimestral de cualquier idioma en cada curso académico, siempre que haya plazas disponibles en el momento en el que le corresponda formalizar la matrícula. Es incompatible la obtención de créditos por equivalencia por el conocimiento de un idioma, con la realización de la asignatura genérica de ese mismo idioma.

ACCESO A LICENCIATURAS DE SÓLO SEGUNDO CICLO, CAMBIOS DE LICENCIATURA Y TRASLADOS DE EXPEDIENTE

13. En los casos en que el ordenamiento académico permite cambiar de titulación, el cambio debe sujetarse a tres condiciones:

- a) debe realizarse al finalizar el primer ciclo;
- b) para que el cambio sea posible deben superarse todos los créditos del primer ciclo de procedencia (es decir: todos los créditos troncales, obligatorios, optativos y de libre elección);
- c) debe contar con la autorización escrita del Centro.

Todos los cambios de titulación concedidos se entienden condicionados al cumplimiento de estos requisitos.

14. Quienes deseen trasladar su expediente a otra Universidad deben tener en cuenta que, de ordinario, la Universidad de destino sólo les admitirá con el primer ciclo completo superado; es decir: habiendo superado todos los créditos troncales, obligatorios, optativos y de libre elección.

CONVOCATORIA ESPECIAL FIN DE CARRERA

15. Los alumnos a los que falten al formalizar la matrícula como máximo 37 créditos para finalizar la carrera pueden concurrir a una convocatoria especial que se celebra en diciembre, en la que deberán examinarse de todas las asignaturas. Estos alumnos deben proceder de una de las dos formas siguientes:

- a) matricularse en el plazo que le corresponda de acuerdo con el calendario de matrícula; posteriormente, en los primeros días de noviembre, deben inscribirse en la convocatoria especial fin de carrera;
- b) matricularse en el plazo establecido con carácter específico para estos alumnos, plazo que suele abrirse en los primeros días de noviembre.

EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE CALIFICACIONES Y TÍTULOS

16. Los certificados de estudio sólo pueden referirse a asignaturas cuyas actas hayan sido registradas en las Oficinas Generales; es decir: actas firmadas por el profesor y que hayan tenido entrada en las Oficinas Generales.

17. Las solicitudes de títulos académicos sólo pueden ser admitidas cuando hayan sido registradas en las Oficinas Generales todas las actas que sean necesarias para completar los estudios del solicitante, de acuerdo con su plan de estudios. Sólo si se cumple esta condición, la solicitud será admitida a trámite y podrá ser expedido el resguardo que acredita haber abonado los derechos de expedición del título.

B. GRADO

Grados oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior; créditos ECTS

MATRÍCULA

1. La matrícula se realiza una sola vez cada año, y una vez formalizada tiene carácter irrevocable. No obstante, en el plazo de 10 días desde su formalización, o en la primera semana de clases del segundo semestre, los alumnos que aleguen una causa justa y proporcionada, pueden realizar algún cambio en su inscripción. Es aconsejable leer con atención el informe de matrícula en el que figuran las asignaturas en las que el alumno ha quedado inscrito; si se detecta algún error, debe rectificarse cuanto antes (en el momento, si es posible), y en todo caso antes de transcurrir el mencionado plazo de 10 días. Después de ese plazo, cualquier modificación de la matrícula debe plantearse mediante instancia, aportando los motivos que la recomiendan.
2. En la matrícula de cada curso académico los alumnos deben, en primer lugar, incluir las asignaturas obligatorias no superadas de cursos anteriores.
3. Para cumplimentar los créditos optativos los alumnos deben matricularse en asignaturas optativas del plan de estudios de su titulación.
4. La matrícula debe formalizarse en un mínimo de 40 créditos y un máximo de 78 (con una tolerancia de 2 créditos, tanto en el mínimo como en el máximo).

PERMANENCIA EN LOS ESTUDIOS

5. **Permanencia en Grados ADE y Economía en castellano:** Los alumnos de primer curso que en su primer año académico no hayan obtenido un mínimo de 24 créditos ECTS correspondientes a materias obligatorias y básicas en todos los Grados de la Facultad, no podrán continuar en la Facultad.
6. **Permanencia en Dobles Grados ADE + Derecho / Economía + Derecho (DAE-DEE):** Los alumnos deberán superar 30 créditos ECTS de materias obligatorias y básicas al finalizar el primer año académico. De los 30 créditos ECTS, al menos 12 deben ser de los Grados de Administración y Dirección de Empresas o Economía y al menos 12 del Grado de Derecho. Los alumnos que no hayan superado los 30 créditos pero sí los 24 mínimos para permanecer en la Facultad, podrán cursar los Grados Economía o ADE.
7. **Permanencia en Grados ADE Bilingüe y Economía Bilingüe (IDM/IDE):** Los alumnos deberán superar 30 créditos ECTS de materias obligatorias y básicas al finalizar el primer año académico. Los alumnos que no hayan superado los 30 créditos pero sí los 24 mínimos para permanecer en la Facultad, podrán cursar los Grados en castellano.
8. **Permanencia en Dobles Grados ADE + Derecho y Economía + Derecho Bilingües (GEL/GML):** Los alumnos deberán superar 42 créditos ECTS de materias obligatorias y básicas al finalizar el primer año académico. De los 42 créditos ECTS, 18 deben ser del Grado de Derecho. Los alumnos que no hayan superado los 42 créditos pero sí los 30 reseñados en el punto 2 de materias básicas y obligatorias, podrán cursar los dobles Grados en castellano.

CONVOCATORIAS DE EVALUACIÓN

9. Los alumnos pueden presentarse como máximo a cuatro convocatorias de evaluación (dos convocatorias por curso académico) en cada asignatura, salvo lo indicado en el n. 6, para los que no pueden continuar los estudios. Quienes no consigan aprobar una asignatura después de la tercera convocatoria deben solicitar la ampliación a dos convocatorias más; la solicitud debe formalizarse dentro del mes siguiente al de la publicación de las calificaciones de la tercera convocatoria, mediante instancia razonada dirigida al Decano o Director del Centro.

10. La matrícula en cada asignatura comporta el derecho a las evaluaciones de la convocatoria ordinaria y de la extraordinaria, en el curso académico para el que se formaliza. Algunas asignaturas o pruebas (exigidas en algunos casos para finalizar la titulación), pueden tener sólo una convocatoria, según establece su plan de estudios.

11. Los alumnos no pueden renunciar discrecionalmente a las convocatorias de evaluación, pero cabe obtener la dispensa de aquellas a las que les resulte imposible concurrir por causa debidamente justificada, y alegada mediante instancia dirigida al Decano o Director del Centro dentro de los plazos que para cada curso se establecen. Quienes obtengan renuncia de convocatoria en una asignatura no podrán concurrir al examen correspondiente.

12. Las renunciaciones obtenidas sólo producen efectos académicos y, por tanto, no conllevan la anulación ni total ni parcial de la matrícula y sólo tienen efecto sobre la convocatoria de evaluación y la asignatura correspondiente; en consecuencia, tampoco tienen efectos económicos.

CAMBIO DE TITULACIÓN Y TRASLADOS DE EXPEDIENTE

13. En los casos en que es posible cambiar de titulación, es necesario solicitarlo al Centro responsable de los estudios, que resolverá de acuerdo con el criterio que haya establecido.

14. Quienes deseen trasladar su expediente a otra Universidad, deben solicitar y obtener la admisión en la titulación que van a continuar.

CONVOCATORIA ESPECIAL FIN DE CARRERA

15. Los alumnos a los que les falten al formalizar la matrícula como máximo 30 créditos para finalizar la carrera pueden concurrir a una convocatoria especial que se celebra en diciembre, en la que deberán examinarse de todas las asignaturas. Estos alumnos deben proceder de una de las dos formas siguientes:

a) matricularse en el plazo que les corresponda de acuerdo con el calendario de matrícula; posteriormente, a mediados de noviembre, deben inscribirse en la convocatoria especial fin de carrera;

b) matricularse en el plazo establecido con carácter específico para estos alumnos, plazo que suele abrirse a mediados de noviembre.

EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE CALIFICACIONES Y TÍTULOS

16. Los certificados de estudio sólo pueden referirse a asignaturas cuyas actas hayan sido registradas en las Oficinas Generales; es decir, actas firmadas por el profesor y que hayan tenido entrada en las Oficinas Generales.

17. Las solicitudes de títulos académicos sólo pueden ser admitidas cuando hayan sido registradas en las Oficinas Generales todas las actas que sean necesarias para completar los estudios del solicitante, de acuerdo con su plan de estudios. Sólo si se cumple esta condición, la solicitud será admitida a trámite y podrá ser expedido el resguardo que acredita haber abonado los derechos de expedición del título.

7

**RECONOCIMIENTO
DE CRÉDITOS**

A. LICENCIATURA

Los alumnos de la Facultad pueden obtener hasta un máximo de 20 créditos por equivalencia, bien sea por inglés, prácticas, itinerarios, trabajos de investigación o actividades. Son créditos de carácter optativo, de ninguna manera pueden ser de libre elección.

El reconocimiento de créditos de deberá solicitar siempre mediante instancia.

CRÉDITOS POR INGLÉS

¿Qué requisitos son necesarios para solicitar la convalidación?

La convalidación de créditos de asignaturas optativas por conocimientos del idioma inglés exige haber superado el Test of English as a Foreign Language (TOEFL).

Puntuación mínima de 250 puntos CBT (600-603 PBT, 92 IBT). El TOEFL deberá estar vigente en el momento de la convalidación, teniendo en cuenta que tiene una caducidad de dos años.

Los alumnos que quieran cursar o hayan cursado las asignaturas de Libre Elección 'Inglés' o 'Inglés empresarial' no podrán convalidar créditos por equivalencia con la obtención del TOEFL.

¿Quién puede pedir una convalidación por inglés?

Pueden solicitar convalidación por inglés los alumnos que estén matriculados en 4º curso de ADE, Economía, IDE e IDM, y en 5º o 6º curso de las dobles titulaciones. Se pueden obtener hasta un máximo de 9 créditos.

CRÉDITOS POR PRÁCTICAS EN EMPRESAS

¿Qué requisitos son necesarios para solicitar la convalidación?

El alumno sólo podrá obtener créditos por prácticas si estas han sido tramitadas por la Fundación Empresa - Universidad de Navarra.

La solicitud deberá presentarse en la Secretaría de la Facultad. Fecha límite para presentar la solicitud: 15 de junio de 2012.

El contenido y duración de las prácticas debe contar con la aprobación a priori de la Facultad, por escrito y antes del 30 de junio de 2012. Sin este requisito no será posible la convalidación de créditos. Después de la realización de las prácticas, y para obtener los créditos solicitados, el alumno deberá presentar una instancia en la Secretaría de la Facultad, acompañada por el informe de la empresa y una memoria de las prácticas elaborada por el propio alumno. Hasta no presentar la documentación requerida no será posible la convalidación de créditos.

¿Quién puede pedir una convalidación por prácticas?

Pueden solicitar convalidación por prácticas solamente los alumnos que hayan superado el 50% de los créditos de la Titulación en la que se encuentren.

¿Cuántos créditos puedo convalidar por prácticas?

Prácticas de verano de 3 meses: 5 créditos.

Prácticas de verano de 2 meses: 3 créditos.

¿Puedo acumular créditos si realizo varios tipos de prácticas?

Sí, pero se deben tener en cuenta las siguientes restricciones: se pueden obtener créditos por prácticas de verano dos veces; no se podrán obtener más de 3 créditos por prácticas en empresas familiares del alumno.

CRÉDITOS POR ITINERARIO

¿Qué requisitos son necesarios para solicitar la convalidación?

Los alumnos que cursen uno de los Itinerarios ofertados por la Facultad (Marketing, Finanzas y Economía Internacional) podrán convalidar créditos optativos por su asistencia a seminarios y talleres.

¿Quién puede pedir una convalidación por Itinerario?

Sólo pueden acceder a los Itinerarios alumnos de 4º curso de LADE y Economía, y de 4º y 5º curso de la Doble Licenciatura.

¿Cuántos créditos puedo convalidar por Itinerario?

Itinerario en Marketing: 3 créditos.

Itinerario en Economía Internacional: 3 créditos.

Itinerario de Finanzas: 3 créditos.

CRÉDITOS POR TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

¿Qué requisitos son necesarios para solicitar la convalidación?

Los alumnos deben realizar su trabajo de investigación bajo la dirección de un profesor de la Facultad.

Es requisito ser alumno interno de algún Departamento de la Facultad o realizar trabajos optativos dentro de los Itinerarios que la Facultad oferta a sus alumnos. En esos casos deben ser propuestos por el coordinador del itinerario o contar con su aprobación en caso de ser iniciativa del alumno.

¿Cuántos créditos puedo convalidar por un trabajo de investigación?

Los alumnos que lleven a cabo trabajos de investigación pueden convalidar hasta 9 créditos de carácter optativo.

B. GRADO

CRÉDITOS POR INGLÉS

Los alumnos de Grado no podrán convalidar créditos por inglés.

CRÉDITOS POR ACTIVIDADES

Tienen reconocimiento académico la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, que sean aprobadas por la Facultad, hasta un máximo de 6 créditos.

La instancia necesaria para el reconocimiento de créditos se presenta en la Facultad. Los créditos que se obtengan deben ser hechos efectivos en las Oficinas Generales. El importe de estos créditos es el mismo que el de los créditos de las asignaturas matriculadas.

Los alumnos que se hayan matriculado en asignaturas optativas no pueden anular la matrícula en algunas de ellas por haber obtenido posteriormente el reconocimiento de algún crédito; la obtención de estos créditos debe preverse al formalizar la matrícula.

[más info](#)

CRÉDITOS POR PRÁCTICAS EN EMPRESAS

¿Qué requisitos son necesarios para solicitar la convalidación?

El alumno sólo podrá obtener créditos por prácticas si estas han sido tramitadas por la Fundación Empresa Universidad de Navarra.

La solicitud deberá presentarse en la Secretaría de la Facultad. Fecha límite para presentar la solicitud: 15 de Junio de 2012.

El contenido y duración de las prácticas debe contar con la aprobación a priori de la Facultad, por escrito y antes del 30 de junio de 2012. Sin este requisito no será posible la convalidación de créditos. Después de la realización de las prácticas, y para obtener los créditos solicitados, el alumno deberá presentar una instancia en la Secretaría de la Facultad, acompañada por el informe de la empresa y una memoria de las prácticas elaborada por el propio alumno. Hasta no presentar la documentación requerida no será posible la convalidación de créditos.

¿Quién puede pedir una convalidación por prácticas?

Pueden solicitar convalidación por prácticas solamente los alumnos que hayan superado el 50% de los créditos de la Titulación en la que se encuentren.

¿Cuántos créditos puedo convalidar por prácticas?

Prácticas de verano hasta un máximo de 6 créditos ECTS.

Prácticas de verano de 3 meses: 3 créditos ECTS.

Prácticas de verano de 2 meses: 2 créditos ECTS.

¿Puedo acumular créditos si realizo varios tipos de prácticas?

Sí, pero se deben tener en cuenta las siguientes restricciones: se pueden obtener créditos por prácticas de verano dos veces; no se podrán obtener más de 3 créditos por prácticas en empresas familiares del alumno.

8

**NORMAS
DISCIPLINA
ACADÉMICA**

Todos los miembros de la Corporación universitaria –profesores, personal no docente y alumnos– tienen el deber de ajustar su conducta a las disposiciones legales vigentes que les sean de aplicación, a los reglamentos y demás normas reguladoras de los distintos servicios universitarios y a las resoluciones que, en el ámbito de sus respectivas competencias, adopten las autoridades académicas o sus delegados.

Forma parte esencial de la conducta que la Universidad de Navarra espera de todos sus miembros un comportamiento leal y respetuoso para con la Universidad y su ideario, y para con todos y cada uno de sus profesores, empleados y alumnos.

El incumplimiento de sus deberes por parte del profesorado y del personal no docente será sancionable con arreglo a lo previsto en la legislación.

Será sancionable, con sujeción a lo previsto en las presentes normas, la conducta de los alumnos que no se ajuste a lo expresado en los números anteriores, siempre que los hechos se hayan producido en edificios de la Universidad o en su recinto, o en actos organizados por la Universidad o a los que se haya acudido por la condición de alumno. En ningún caso se impondrá sanción alguna sin previa audiencia del interesado.

La sanción ordinaria de los comportamientos desleales o que no se ajusten a las normas y costumbres universitarias será la amonestación privada impuesta, antes de que haya transcurrido un mes, por el Decano o Director del Centro correspondiente. Contra la resolución sancionadora, que se notificará por escrito motivado, cabrá recurso ante el Vicerrector o Vicerrectora de alumnos de la Universidad, mediante escrito presentado en un plazo de cinco días.

En los casos de mayor gravedad, se designará a un Licenciado en Derecho que instruirá el oportuno expediente, comunicará al interesado el correspondiente pliego de cargos (concediéndole un plazo no inferior a ocho días para su contestación escrita), practicará las pruebas procedentes y propondrá la resolución que estime adecuada.

La resolución del expediente corresponde al Vicerrector de alumnos de la Universidad, que podrá imponer la sanción de amonestación, privación temporal del derecho de entrada en todos o determinados locales universitarios y, en los casos de mayor gravedad, pérdida temporal o definitiva de la condición de alumno de la Universidad. Contra la resolución del Vicerrector cabe recurso ante el Rector Magnífico, mediante escrito presentado en el plazo de quince días.

Los comportamientos y las sanciones aplicables se valorarán teniendo en cuenta las circunstancias agravantes o atenuantes previstas en el Código Penal que concurren, prudentemente ponderadas. Si los hechos enjuiciados no afectasen a la intimidad personal del expedientado o de terceros, el Vicerrector de alumnos, antes de resolver el expediente, podrá solicitar el informe de la representación estudiantil.

No se instruirán expedientes ni se impondrán sanciones respecto de conductas sometidas a enjuiciamiento penal, mientras esté actuando la jurisdicción competente.

Sin perjuicio de lo prevenido en los números anteriores, durante la instrucción del expediente disciplinario o la actuación del juzgado competente, el Vicerrector de la Universidad de Navarra –de oficio o a instancia de la representación estudiantil – podrá prohibir al alumno afectado la entrada en todos o determinados locales universitarios. En caso de que el afectado debiese acudir a exámenes finales o parciales liberatorios de las asignaturas de que estuviese matriculado, podrá efectuarse para él una convocatoria especial a otra hora o en otro lugar, o levantarse con esa única finalidad la prohibición de entrada.

No podrá incoarse expediente disciplinario transcurrido un año desde la comisión de los actos que se pretendan juzgar.

No podrán aplicarse sanciones a quienes hayan trasladado su expediente académico a otra Universidad.

Queda derogado el Reglamento de Disciplina Académica aprobado en 1968 y modificado el 15 de enero de 1975.

6.XI.95, Universidad de Navarra